



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los beneficios terapéuticos y educativos del deporte para personas con discapacidad variarán según las características y el ámbito a llevarse a cabo.

1) Deporte Adaptado Escolar:

Dos (2) son los lugares donde se desarrolla: en las escuelas especiales y en las escuelas comunes. En estas últimas los alumnos con necesidades educativas especiales (así se los denomina) se encuentran integrados a sus compañeros convencionales.

Si bien en los establecimientos educativos la gimnasia toma un papel predominante dentro de las expectativas de logro de la educación física, el aula de ed. Física va siendo el medio correcto para que el alumno edifique las bases de la futura disciplina deportiva que realizará en algún club o institución.

Las áreas motrices a desarrollar son:

- Cualidades perceptivo motoras.
- Habilidades motoras.
- Cualidades condicionales y coordinativas.

Los medios para poder desarrollarlas son:

- Psicomotricidad.
- Recreación.
- Gimnasia.
- Juegos, pre-deportivos e inicio al deporte.

Esta metodología de trabajo que se realiza generalmente en las escuelas, es aquella que luego permitirá incorporar las técnicas y el entrenamiento específico de cualquier disciplina deportiva.

Debemos pensar que la mayoría de las personas que transitan por el deporte adaptado escolar son niños y adolescentes con una discapacidad genética y/o hereditaria, o adquirida en sus primeros años. Por eso es que estas pueden llegar a ser las únicas experiencias motrices de su vida.

2) Deporte adaptado recreativo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Como recreativo nació el deporte para personas con discapacidad para luego transformarse en terapéutico.

Los ámbitos en que se da son: entes estatales, plazas, escuelas, hospitales y clínicas e instituciones.

El deporte recreativo tiene que ver mucho con los deportes inclusivos. Son muchas veces juegos adaptados a todos los individuos que quieran participar del mismo. Tiene por objetivo el buen uso del ocio y del tiempo libre.

Muchas personas con alguna disminución se sienten marginadas y postergadas, a través de este tipo de deporte podrán distraerse y relacionarse con numerosas personas.

3) Deporte adaptado terapéutico.

Se entiende al deporte como parte del proceso de rehabilitación. Entendiendo a la rehabilitación como los procedimientos médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que sirven para el mejor desarrollo de las capacidades de la persona con necesidades especiales.

El deporte no debe ser nunca un cúmulo de movimientos, ya que el mismo tiene sus fundamentos pedagógicos a raíz de los cuales se establecen los objetivos propios de la actividad.

Es importante decir que en el deporte y a través de la motivación que el mismo desencadena se realizan esfuerzos que muchas veces superan aquellos que se realizan durante un sesión individual de trabajo físico. Por ejemplo: un parapléjico comienza a practicar un deporte como el tenis de mesa de una manera recreativa y de a poco se va animando, con esfuerzo, a llegar a "pelotitas" sobre las líneas a las que antes no llegaba.

De esta manera está trabajando de una forma más exigente los oblicuos y sin darse cuenta del trabajo de fuerza ejecutado.

Antes que una persona con discapacidad comience a practicar deporte deberá haber completado su tratamiento reeducativo y de ejercicios individuales. Deberá estar sin dolores, y sin zonas inflamadas. El deporte terapéutico comenzará lo más temprano posible pero nunca a expensas del tratamiento físico individual.

Se resalta que el deporte mejora tanto el campo psicológico como el social; también desarrolla las



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

capacidades perceptivo-motoras, las habilidades motoras y las capacidades condicionales y coordinativas. A todos estos beneficios se le suman los beneficios terapéuticos:

- Contribuye a mantener y mejorar las funciones corporales ya obtenidas en su etapa de tratamiento físico individual.
- Mejora las funciones motoras, sensoriales y mentales, tanto las que se encuentran en las zona disminuidas como en la zonas no disminuidas, tratando al individuo como un ser completo.
- Estimula el crecimiento armónico y previene deformidades, y vicios posturales.

Para iniciar un programa de deporte terapéutico se debe tener conocimiento de las características generales de su deficiencia, esto nos indicará si presenta alteraciones en los mecanismos de percepción (deficiencia sensorial), en la decisión (deficiencia cognitiva o alteraciones de la personalidad) o en la ejecución (deficiencias motrices o fisiológicas). Esta información deberá completarse con las particularidades de cada individuo, ya que el alumno con discapacidad o hasta con una misma deficiencia presentan necesidades educativas diferentes en función de factores como:

- Actitud ante la discapacidad.
- Grado de afectación.
- Estimulación recibida.
- Condiciones del entorno (familia, escuela, etc).
- Experiencias motrices anteriores.
- Momento de aparición de la deficiencia.

Cabe resaltar que dentro de este marco, la Escuela Municipal de Deportes Integrados del municipio de Cipolletti se vera representado por cinco atletas cipoleño/as que participaran en el tornero nacional infanto juvenil, el cual se llevo a cabo del 23 al 26 de abril en Mar del Plata.

Convirtiéndose en un orgullo para toda la ciudad.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Municipio de Cipolletti, su satisfacción por la participación de los atletas cipoleño/as dependientes de la Escuela Municipal de Deportes Integrados (EMDIC), en el Torneo Nacional Infanto Juvenil el cual se llevo a cabo del 23 al 26 de abril en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- De forma.